SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 798

EDUARDO CORNEJO CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **NEOMADERA S. A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 23 de Septiembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.531 y SC.UCI.C.10.569 de 17 y 30 de Septiembre de 2010, y, Memorando No. SC.UJ.C.10.819 de 1 de Octubre de 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **NEOMADERA S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Sexto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 OCT 2010

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de octubre del 2010.

DOY FE, *que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.-* ***Cuenca, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.***

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

NOTARIO SEXTO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 655.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Octubre del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA